

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, D. JUAN ANTONIO DELGADO RAMOS, Diputado del Grupo Parlamentario PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, plantea al Gobierno la siguiente:

### PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

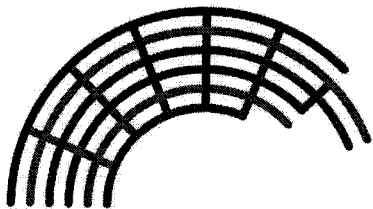
#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el momento social y económico actual se es más consciente de aquellas variables que influyen y benefician a quienes, por motivos ajenos a su voluntad, se encuentran de bruces con la diversidad funcional (discapacidad).

La sensibilidad de la sociedad civil es grande y es clara cuando se están facilitando, a través de medidas que fomentan su educación o su contratación, con medidas de estímulo y de obligación hacia la empresa, aunque la ausencia de control sobre su cumplimiento sea una materia pendiente.

Sin embargo, todo aquel que se quiera hacer llamar demócrata en el siglo actual, tiene una deuda pendiente con un colectivo que igualmente está concebido en riesgo de exclusión social y laboral. Nos referimos a los retirados por discapacidad de Clases Pasivas que, en el entorno militar insisten en llamar retirados por inutilidad, sin ser conscientes del daño que puede llegar a producir esta palabra.

En su diversidad funcional (discapacidad) los retirados por inutilidad, dentro de los cuales se encuentran guardias civiles y militares, desde 2009 han visto truncadas sus posibilidades de reinserción social y laboral. Y decimos reinserción social y laboral pues las reglas del entorno militar que durante su servicio han operado y que han determinado su sigilo en ciertas materias y su especialización en otras, ahora no sirven y sin embargo desde la Administración no hemos propiciado la herramienta política que facilite y ocasione su acogimiento en el desempeño de otra actividad.



Bajo el término inutilidad separamos a este colectivo de los que “valen” y, como mencionaba en el párrafo anterior, además les hemos cortado la única vía que poseían para poder rehacerse independientemente.

Desde el 1 de enero de 2009, so pretexto de un contexto de crisis financiera que anteriormente no era reconocido, se aprobaron los presupuestos generales del estado más dañinos que este colectivo jamás ha visto. Se pasó a aniquilar sus posibilidades de reinserción social y laboral mediante un proceso de autorización de compatibilidad que no se concibe en el ámbito de la empresa privada donde los tiempos de espera determinan la selección de un candidato en perjuicio de otro.

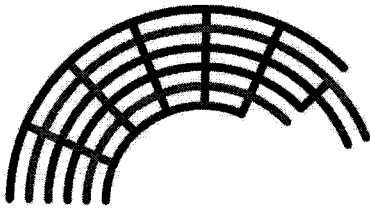
Todo lo anterior sucede sin perder de vista que, actualmente, el empleo que se general, es de peor calidad, en retribución y temporalidad, más aún en el caso de personas con discapacidad<sup>1</sup> que han desempeñado funciones tan específicas como los militares y guardias civiles retirados por este motivo. Esto debe dar pie a pensar en si es acertado reducir, hasta en un 75% las retribuciones de una persona con discapacidad que, perteneciendo a este colectivo, pretende reinsertarse en el mundo laboral cuando lo que le espera es un trabajo con el que ganaría menos de lo que perdería si no lo aceptara, con el impacto que esta situación también tiene sobre sus cónyuges e hijos en caso de tenerlos.

Estas perspectivas no llaman a la mejoría, a pesar de que la astucia política de aquel momento concebía bajo el argumento de “derecho de opción”, dentro del texto de la Ley de Clases Pasivas, una herramienta que elimina la posibilidad de mejora de la pensión del discapacitado por este motivo. Así, al final de su vida laboral, si el retirado por inutilidad descrito salvara todos los obstáculos y pudiera ser contratado, se enfrentaría a tener que elegir entre la misma pensión de retiro por discapacidad u otra pensión por los años trabajados que nunca podría ser máxima, atendiendo a los siguientes años cotizados y a las menores retribuciones que parecen recibir los discapacitados, limitados a categorías profesionales bajas.

Determinados por la ausencia de un interés político de aquellos que consolidados en el Gobierno pueden dar un giro a la situación de los retirados por inutilidad de Clases Pasivas, ante otros gestos de mejoría económica como la devolución de la paga extra de 2012 a los funcionarios, planteamos la siguiente pregunta parlamentaria:

---

<sup>1</sup> Véase el sitio web <http://www.odismet.es/>



- Cuándo se va a **devolver el poder adquisitivo** detraído a aquellos que fueron retirados por inutilidad después del 01 de enero de 2009, mediante el recorte un porcentaje de sus haberes.
- Cuándo se van a **promover medidas que incentiven la reinserción laboral** de los retirados por inutilidad de Clases Pasivas, retirados tras 2009, eliminando trámites de autorización que imposibilitan su contratación por otros sectores así como reduciendo el criterio en el que se deducen sus pensiones en caso de poder optar a un contrato laboral.
- Cuándo se van a promover medidas que reintegren a estos trabajadores especiales, en la propia Administración Pública, ofreciéndoles la posibilidad de mejorar sus pensiones toda vez que muchos de ellos son expulsados por el entorno laboral militar cuando adquieren más de un 25% de minusvalía, por carecer en dicho entorno de un puesto de trabajo preparado para cogerlos.
- Cuándo se va a modernizar tanto la Guardia Civil como las Fuerzas Armadas, permitiendo el acceso de la discapacidad mediante la publicación de un catálogo de puestos de trabajo en el que se distingan puestos operativos de puestos no operativos que pueda realizar cualquier persona y no necesariamente alguien sin discapacidad.

Congreso de los Diputados, Madrid, 14 de noviembre de 2016

*Juan Antonio Delgado Ramos*

*Diputado del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem*